

Sesión N° 1.193  
 Celebrada el 22 de Marzo de 1950

Presidió el señor Toranzo; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Annunátegui, Castellblanco, Chiorrini, Chiriguin, Inguendo, Letelier, López, Opitz, Piñe, Valdés y Wachholtz, el Gerente señor Maschke, el Sub-Gerente Secretario señor del Río y el Pro-Secretario señor Cerda.

El Secretario dió lectura al Acta de la sesión N° 1.192, celebrada el 15 de Marzo.

Antes que se consultara la aprobación de dicha Acta el señor del Río dió cuenta de algunos hechos derivados del cambio de ideas que hubo en aquella sesión y en que tomó parte el Ministro de Hacienda y Director del Banco señor Vial. Informó el señor del Río que a raíz de la citada sesión, los "diarios" "Las Noticias de Última Hora" y "La Opinión" habían publicado ciertas versiones de las opiniones vertidas por el Ministro de Hacienda y por algunos señores Directores y que ésto había dado motivo al señor Vial para solicitar de la Gerencia del Banco que recabara el asentimiento de los Directores asistentes al Comité del día viernes 17 en el sentido de que el Banco hiciera un desmentido de lo expresado en esas publicaciones.

Consecuente con este deseo del señor Ministro de Hacienda, el señor Gerente expuso ante el Comité estos hechos y dió lectura a un borrador del texto del desmentido preparado por el propio señor Ministro con el objeto de que fuera publicado por el Banco.

A indicación de los señores Annunátegui y Chiorrini el Comité acordó que por referirse a asuntos tratados en el Directorio, no correspondía al Comité hacer declaraciones públicas sobre las materias tratadas durante sus sesiones.

Continuó el señor del Río explicando que, después de dicho Comité y una vez redactada la parte pertinente de la sesión de Directorio recién leída, se envió una copia de un borrador al señor Ministro de Hacienda. El señor Ministro, la devolvió acompañada de una carta en que manifiesta su desacuerdo con dicho borrador y en que propone una vez



ra versión de las opiniones vertidas por él y por los Directores señores Aldunate y Amunátegui. En seguida el Secretario dió lectura a dicha carta.

Refiriéndose a ella el señor Amunátegui manifestó que deseaba dejar constancia de su más enérgica protesta por la versión que deseaba ahora dar el señor Djal de sus propias palabras y de las expresiones vertidas por el señor Aldunate y por él mismo en aquella sesión, e hizo indicación para que se aprobara el borrador de Acta presentado por el Secretario del Banco, que a su juicio, refleja fielmente las diversas opiniones manifestadas en ese debate.

El señor Aldunate adhirió a las palabras del señor Amunátegui y agregó que también él consideraba que el borrador redactado por el Secretario del Banco era fiel reflejo de lo tratado en la sesión y que, por lo tanto, pedía su aprobación.

El Presidente, señor Larruco, hizo indicación para aprobar el Acta de la sesión pasada, dejando testimonio de la versión propuesta por el señor Djal, en la que corresponde a la presente sesión.

El señor Chiorrini aceptó la idea propuesta por el Presidente e insistió que se insertara el texto completo de la carta enviada por el señor Djal al señor Bertrando.

El señor Amunátegui manifestó su oposición a que se dejara copia de esa carta en el Acta de la presente sesión por considerarlo un mal precedente, agregando que en caso de que el Directorio acordara insertarla, él no podía menos que reiterar su opinión en el sentido que la versión de la sesión anterior que ella contiene, no se ajusta a los términos en que realmente se desarrolló ese debate, el cual a, parece, a su juicio, perfectamente reproducido en la redacción que a esta parte del Acta dió el Secretario. En igual forma manifestó su opinión el señor Aldunate.

Los demás señores Directores expresaron su aprobación al Acta presentada por el Secretario, manifestando al mismo tiempo su acuerdo para que en conformidad a la indicación del señor Presidente y del señor Chiorrini, se insertara en la de la presente sesión la carta del señor Djal.

En relación con la aprobación del Acta el señor Maschke indicó que el Director señor Djal le había anunciado que llegaría atrasado a la presente sesión y que al mismo tiempo le pidió que dejara constancia de su conformidad con el texto del Acta redactado por el Secretario, que había leído previamente, y que encontraba que se ajustaba exactamente a los términos en que se desarrolló ese debate, cosa que no ocurre, a su juicio, con la forma en que lo presenta el señor Djal en su carta, que también escuchó.

El texto de la comunicación del Ministro, señor Djal, a que se ha hecho referencia, es del tenor siguiente:

"Santiago, 20 de Marzo de 1950.

" Señor

" Arturo Maschke,

" Gerente del Banco Central de Chile,

" Presente.

" Estimado amigo:

" El borrador del Acta de la última sesión del Banco Central que se ha servido enviarme el señor Secretario no concuerda, a mi juicio, en cierta parte, con lo acaecido en esa ocasión y en todo caso está distante de reflejar mi pensamiento en algunos aspectos. Tal vez dentro de la rapidez de lo conversado no fué posible captar adecuadamente mis palabras. En estas circunstancias le agradeceré agregar a dicha Acta el siguiente párrafo aclaratorio en carácter personal:



"El señor Aldunate preguntó si el mayor crédito que según anuncio se daría a la industria agrícola provendría de nuevas emisiones o de desviaciones de las colocaciones desde otros campos de la actividad nacional. Al mismo tiempo solicitó del Ministro de Hacienda una declaración acerca de la forma de regular el Banco Central el aumento del circulante; manifestó su opinión de que éste no debía ser aumentado sino de acuerdo con el incremento de la producción".

"El Ministro de Hacienda respondió al primer punto, que salvo situaciones excepcionales, la política era servir el mayor crédito agrícola mediante la desviación de otras colocaciones y que creía debía darse un mejor tratamiento a esa actividad por ser la base de nuestra economía y haber bajado sin razón su porcentaje de ayuda en los últimos años".

"Respecto al segundo punto expresó que su criterio no podía ser otro que el mantenido siempre en las reuniones del Consejo, o sea que el aumento del circulante no debía exceder del aumento de la producción pues si éste monto se sobrepasara simplemente, esto importaría agravar el proceso inflacionista".

"El señor Aldunate manifestó que celebraba haber planteado estas preguntas y que las respuestas del señor Ministro coincidían absolutamente con su modo de pensar".

"El señor Amunátegui tomó entonces la palabra para manifestar que él no era de esa opinión ya que creía sería imposible reducir el aumento del circulante al 2 o 3% anual que subía la producción, cuando existía un incremento de los costos debido a mayores salarios y nuevas contribuciones. Hizo especial hincapié en que a su juicio tampoco era posible contener el aumento del costo de la vida cuando se elevaban los sueldos en cantidades superiores a 3.000 millones de pesos".

"El Ministro expresó que si la desviación de los créditos hacia la producción no daba el resultado favorable que él esperaba se estudiarían otros medios más drásticos como la esterilización de un porcentaje de las rentas o la fijación de los precios, sueldos y salarios".

"El señor Amunátegui respondió que si se producía una esterilización, como decía utópica la posibilidad de que contribuyeran a ellas los sueldos y salarios, ya que ello significaría rebajar el standard de vida y preguntó si al suponerse que esto fuera posible se pensaba en el camino del ahorro".

"El Ministro contestó que éste era sin duda un camino, siempre que las cantidades ahorradas en exceso quedaran esterilizadas y agregó que había que negaría a hacer sacrificios para terminar con el proceso inflacionista". (A esto respecto desee añadir a lo dicho, mi pensamiento de que todo sacrificio debe afectar especialmente a quienes se han beneficiado con la inflación y en general a las clases menos necesitadas.)

"El señor Amunátegui pidió que sus opiniones quedaran establecidas en el



"Acta"

"En esos momentos el Ministro se retiró de la sala."

"La lectura de las informaciones de la "Ultima Hora" y de "La Opinión" me han dejado el convencimiento de que, a espaldas del secretario, personas extrañas han conocido el proyecto de acta o tomado conocimiento directo de la sesión."

"No me importa que se publiquen mis opiniones, pero es lamentable que se tergiversen en forma tan invidiosa como lo hicieron los diarios y más aún iusto que ellos se hayan quedado sin rectificación."

Se saluda atentamente con el afecto de siempre tu amigo,  
Jdo. Carlos A. Dial E."

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 15 hasta el 21 de Marzo de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	₪ 84.216.717.53
Redesamientos a Bancos Accionistas	287.360.911.83
Redesamientos a Caja Nacional de Ahorros - Leyes 6334 - 6640	7.809.200.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	4.038.580.91
Préstamos a Caja de Crédito Popular - Ley 5398	15.000.000.-
Préstamos con garantía de warrants - Leyes 5896 - 5069	59.765.000.-

Redesamientos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 21 de marzo de 1950, los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

Banco de A. Edwards y Cia.	₪ 26.984.813.57
Banco Incl - Americano	290.369.633.68
Banco Comercial de Curicó	6.379.926.49
Banco de Crédito e Inversiones	44.144.480.-
Banco de Curicó	11.272.921.98
Banco de Chile	607.289.885.66
Banco Español - Chile	285.060.405.86
Banco Francés e Italiano	18.196.930.54
Banco Languilhue	2.258.574.10
Banco Italiano	143.358.148.83
Banco de Talca	63.771.044.62
Banco de Concepción	19.702.645.42
Banco Osorno y La Unión	57.052.735.43
Banco Sur de Chile	6.980.691.55
Banco Argelita de Chile	70.159.688.10
Banco de Punta Arenas, Magallanes	3.656.465.-
	₪ 1.656.738.990.83

Caja Nacional de Ahorros:	
Redesamientos Leyes 6640 y 6334	₪ 112.447.300
Redesamientos Ley 6811	218.242.085.92

Disposiciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba al 19 de Marzo de 1950 a ₪ 179.500.000.-



Compras y Ventas de Cambios.

Se dió cuenta de que entre el 15 y el 21 de Marzo de 1950, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

	Compras	Ventas
Ley 7200.-		
En U.S. \$ cambio transitorio a \$60.-	U.S. \$ 306.20	---
En L cambio bancario a \$120.68	---	L 79.376-2-1
En L cambio transitorio a \$186.-	L 14-18-0	---
Ley 7144.-		
En U.S. \$ a \$19.37	U.S. \$ 1.536.147.50	---
Ley 7144. Decreto Hacienda 5523		
En U.S. \$ a \$19.37/\$19.47	U.S. \$ 134.017.97	U.S. \$ 43.028.71
Certificados-Dólares Decreto 2829		

Total emitidos U.S. \$ 2.195.000.- a \$26.86 promedio m/e \$ 58.904.538.50

Saldo al 21/3/50 .. 138.250.- a \$26.86 promedio .. 3.713.420.22

Desuentos

Reconsideraciones.- A indicación del Director señor Castellblanco y después de imponerse de los antecedentes que dió a conocer, se acordó reconsiderar la siguiente operación de descuento que había sido rechazada por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

a/c \$ 175.000.-

Asimismo a indicación del señor Uco, se acordó reconsiderar las siguientes operaciones que habían también sido rechazadas por el Comité Ejecutivo:

a/c \$ 616.368.25

id. 180.000.-

Instituto de Crédito Industrial

Margen para las operaciones de descuentos.- El sub. Gerente recordó que en la sesión N° 1.191, celebrada el 2 de Marzo en curso, se había tratado de una solicitud del Instituto de Crédito Industrial respecto a la posibilidad de un nuevo aumento del margen fijado a dicho Instituto para sus operaciones de descuentos en el Banco, con el objeto de estar en situación de atender a la devolución de algunos depósitos que debe hacer la Caja Nacional de Ahorros y a la Caja de Previsión de Empleados Particulares. En la referida sesión se acordó de por pendiente dicha solicitud, y se encargó a la Gerencia que consultara acerca de ella la opinión del señor Ministro de Hacienda.

En cumplimiento de dicho acuerdo el señor del Río expuso que había tenido oportunidad de conversar telefónicamente con el señor Ministro de Hacienda sobre esta materia, y que el señor Djal le había expresado que, por su parte, no había inconveniente en que el Banco autorizara el aumento del margen de descuentos solicitado por el Instituto de Crédito Industrial, siempre que el producto de las nuevas operaciones que dentro de este aumento realice el Instituto sea destinado, en su totalidad, a la devolución de los referidos depósitos con la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

El señor Aldunate manifestó que él se oponía a la operación de que se trata, ya que en el fondo ella no significa otra cosa que dotar de capital al Instituto de Crédito Industrial a base de emisiones, procedimiento que él estima inconveniente, ya que éste debe hacerse en otra forma.



El señor Pico es pues que no tiene inconveniente en que se otorgue al Instituto de Crédito Industrial un mayor margen para hacer operaciones de descuentos, siempre que las colocaciones que pueda efectuar con los fondos que obtenga en esta forma, sean con garantía de maquinarias y a plazos más largos en lugar de operar como lo hace ahora esa institución, en letras a 90 días, lo mismo que un banco comercial.

El señor Izquierdo reiteró las observaciones que había formulado en la sesión celebrada el 8 de Marzo respecto a que, a su juicio, el Instituto ha desvirtuado el verdadero objeto con que fue creado, pues, como lo dijo en aquella ocasión y lo ha expresado ahora también el señor Pico, se ha transformado en un banco en desmedo de las auténticas necesidades de crédito que tiene la industria, que generalmente deben ser a plazos más largos.

El señor del Pío expuso que en su carácter de Consejero del Instituto de Crédito Industrial debía precisar al Directorio del Banco que, en realidad, no es que el Instituto haya desvirtuado el rol para el que fue creado pues eso podría significar que está realizando operaciones para las cuales no estuviera autorizado por su Ley Orgánica o sus Estatutos.

Lo que ha ocurrido es que como consecuencia del proceso inflacionista el capital del Instituto está muy distante de ser el que se necesitaría para operar sólo a plazos largos o medianos.

En lo que se refiere a que no se haya hecho uso totalmente de la cuota de \$50.000.000 que establecen las Leyes 5.185 y 6.824, ello se debe solamente a la política del Banco que ha sido no aceptar esas operaciones para adquisición de materias primas, sino sólo para nuevas instalaciones o ampliaciones dentro de las industrias ya establecidas.

Después de un breve cambio de opiniones entre varios de los señores Directores presentes, el Presidente sometió a votación si se accedía o no a la solicitud del Instituto de Crédito Industrial para elevar de \$200 a \$300.000.000.- el margen que le tiene acordado el Directorio para las operaciones de descuentos que realiza en el Banco, resultando aprobado el aumento por 8 votos contra tres. Votaron por la afirmativa los señores Amunátegui, Castelblanco, Chiurrini, Chiguwin, López, Opitz, Pico y Wachholtz, y por la negativa los señores Aldunate, Izquierdo y Letelier. El señor Valdés se encontraba ausente de la sala al momento de tomarse esta votación.

Al expresar su voto el señor Aldunate solicitó que se dejara testimonio en el Acta de la opinión del señor Ministro de Hacienda, favorable a la petición formulada por el Instituto, pues él creía que posteriormente podría objetar el acuerdo del Directorio que viene a significar un aumento inorgánico de la misión.

El señor Chiurrini manifestó que sería de desear que en otras oportunidades, cuando se acordara en el Directorio consultar la opinión del señor Ministro, se hiciera por medio de una nota a fin de que quedara constancia escrita de su opinión en la respuesta que el Ministro habría de dar a la comunicación que el Banco le enviara.

En virtud de lo relacionado, y del resultado de la votación se acordó elevar a \$300.000.000 el margen de descuentos fijado al Instituto de Crédito Industrial, con la especial condición de que el producto de las nuevas operaciones que dicha Institución realice con el Banco dentro del aumento del margen de descuentos señalados, habrá de ser destinado en su totalidad a la distribución de los depósitos que han efectuado en el Instituto la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Previsión de Empleados Particulares.



que había hecho la Fuerza Aérea de Chile en el sentido de atender los transportes de remesas de billetes que efectúa ordinariamente el Banco entre sus oficinas, por medio de aviones del Ejército. Estos servicios serían atendidos gratuitamente y comprenderían también los fletes terrestres entre los puertos aéreos y las oficinas, en vehículos a cargo de tropa. Las remesas irían debidamente aseguradas en la forma de costumbre, por su equivalente en dólares.

Después el señor Gerente que si bien el ofrecimiento de la "Facha" no exigía remuneración, le había insinuado que en atención a la economía que representaría para el Banco el no tener que cubrir los fletes y demás gastos que le han demandado hasta ahora las remesas por ferrocarril, el Banco podría hacer algunas donaciones en beneficio del Club de la Fuerza Aérea.

Después de un breve cambio de ideas, el Directorio estimó que no era conveniente aceptar estos servicios debido a que no parecía oportuno que el Banco entrara en acuerdos de esta naturaleza con una institución cuyo rol no es de carácter comercial. Se acordó, en consecuencia, no innovar por ahora, en el sistema que se usa actualmente para atender a dichas remesas.

Empleados

Señoritas María Antonia Bravo Poblete, María Angélica Cañas Valverde, Teresa Errázuriz Vergara y Herminia Guarda Quinto. - El señor Gerente se refirió al acuerdo existente para no contratar durante algún tiempo empleadas mujeres y manifestó que la Administración en el lapso de tres años había buscado la manera de atender el normal servicio de las distintas secciones del Banco sin verse en la necesidad de solicitar del Directorio designaciones de esta especie. No obstante, continuó, se ha producido un considerable aumento del trabajo en billetes que no podrá ser atendido sin que se contrate más personal, e hizo indicación para que a pesar del acuerdo referido se aprobara la designación de cuatro empleadas ya que, como lo ha manifestado en otras ocasiones al Directorio, desempeñan en mejor forma que los hombres el trabajo en las secciones de billetes.

El Directorio aprobó la indicación del Gerente y después de un breve cambio de ideas acordó contratar los servicios de las señoritas María Antonia Bravo Poblete, María Angélica Cañas Valverde, Teresa Errázuriz Vergara y Herminia Guarda Quinto para que presten sus servicios en las secciones de billetes del Banco a partir del 1º de Abril próximo y con el sueldo vital que corresponde.

Señor Hernán Borcherdt Ramírez. - A indicación del señor Amunátegui el Directorio acordó, asimismo, contratar los servicios como empleado, con el sueldo vital, del señor Hernán Borcherdt Ramírez a fin de que ingrese al personal de la Sección Estadística e Investigaciones Económicas, sin perjuicio de que pueda mantener el cargo que ocupa en el B. de C. de A., donde desempeña las funciones de secretario de la Comisión de Hacienda.

Gratificación del Personal

Este nombramiento regirá, igualmente, a partir del 1º de Abril próximo.  
Ley N° 9.581. - El señor Gerente expuso que a principios del mes en curso se promulgó la Ley N° 9.581 que modifica el artículo N° 146 del Código del Trabajo en lo que se refiere a la gratificación de los empleados particulares, y el artículo 32 de la Ley N° 7.295, sobre régimen de indemnización por años de servicios de dichos empleados.

Con el objeto de establecer la forma en que la mencionada ley alcanza al



Banco, continuó el señor Maschke, solicitó de los abogados de la Institución un informe sobre la materia.

Los abogados señores Bachelier y Herrera sostienen un punto de vista diferente sobre este particular al del señor Maschke, en forma que se han producido entonces dos informes respecto al modo en que debe ser aplicada por el Banco la nueva ley.

Ambos informes están a disposición de los señores Directores a fin de que en definitiva determinen qué criterio deberá aplicarse con respecto al pago de la gratificación que establece la ya citada ley N° 9581.

El señor Presidente expuso que si el Directorio lo deseaba el secretario podía dar lectura a los citados informes.

El señor Castellblanco hizo indicación para que se repartieran copias de ellos a todos los señores Directores, postergando hasta la próxima sesión la resolución de este asunto.

El Directorio aprobó la mencionada indicación y acordó, en consecuencia, pronunciarse sobre esta materia en la próxima reunión.

Se levantó la sesión.

Acuerdos

M. Ferrer

J. Maschke

J. Bachelier

H. Herrera

J. Maschke

J. Bachelier

Post office  
R. Licht

H. Herrera

J. Castellblanco  
J. Maschke

H. Herrera

J. Bachelier